

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4999, que nombra varios miembros del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.
G. O. Nº 8367, del 31 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4999.

VISTO el artículo 4 de la Ley Nº 4277, del 17 de septiembre de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Joaquín Marino Incháustegui, Napoleón Núñez Molina y José Parejo Moreno, quedan nombrados Miembros del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5000, que nombra al Mayor General José René Román Fernández, E. N., Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas. G. O. Nº 8387, del 31 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5000.

VISTO el artículo 92 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 4761, del 1º de septiembre de 1957;